	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 087 DE 2021 (Noviembre 13)	Versión: 02

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PÚBLICA EL RESULTADO DEFINITIVO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, EL PUNTAJE CONSOLIDADO Y SE CONFORMA LA PRIMERA LISTA PRELIMINAR DE SELECCIONADOS DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA En ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 y 313 Constitucional, Ley 136 de 1994, Ley 1904 de 2018, demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO


1. Que el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, estipula que le corresponde a los Concejos elegir al personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que la misma determine.
2. Que, el artículo 35 de Ley 136 de 1994, insta a los Concejos municipales y distritales a elegir a los funcionarios que son de su competencia.
3. Que al tenor de la precitada norma y en virtud del artículo 37 de Ley 136 de 1994, es competencia de los Concejos la elección de un Secretario General por el periodo de un año, el cual es reelegible al criterio de la Corporación.
4. Que el Parágrafo transitorio del artículo 12 de Ley 1904 de 2018, establece que en ausencia de regulación para elecciones de servidores públicos, las corporaciones públicas deberán aplicar por analogía el procedimiento establecido para la elección del contralor establecido en la Ley 1904 de 2018.
5. Que mediante aviso de convocatoria del 22 de octubre de 2021, se convocó a la ciudadanía a participar de la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja – Santander, para el periodo 2022.
6. Que dentro de las etapas de la convocatoria se encuentra la aplicación de prueba de conocimientos de carácter eliminatoria.
7. Que en la aplicación del cronograma, la prueba de conocimientos se efectuó el día 31 de Octubre de 2021f
8. Que durante los días 12 de noviembre de 2021 se efectuó la etapa de reclamaciones frente a la prueba de conocimientos.
9. Que conforme a lo anterior y en atención al cronograma establecido dentro del proceso de elección del Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja, se procede a publicar el resultado definitivo de las pruebas eliminatorias de conocimiento, su consolidado y la lista preliminar de seleccionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RESULTADOS: Publíquese el siguiente resultado definitivo de las pruebas eliminatorias de conocimiento:

NUM.	NO. IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
1	1.098.602.749	68
2	1.098.687.443	78
3	1.096.185.310	46
4	1.096.229.689	34
5	13.850.332	72
6	91.277.364	40

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 087 DE 2021 (Noviembre 13)	Versión: 02

7	63.455.338	26
8	13.854.247	24
9	1.096.233.558	32
10	91.474.118	44

ARTICULO SEGUNDO: CONSOLIDADO DE RESULTADOS: El resultado de la Prueba de Conocimientos, conforme a lo expuesto anteriormente, se consolida de la siguiente manera, en atención a la clasificación mencionada en las reglas de la convocatoria:

NUM.	NO. IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
1	1.098.687.443	78
2	13.850.332	72
3	1.098.602.749	68
4	1.096.185.310	46
5	91.474.118	44
6	91.277.364	40
7	1.096.229.689	34
8	1.096.233.558	32
9	63.455.338	26
10	13.854.247	24

Contra esta decisión no opera recurso de reposición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).


ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
 Presidente Concejo Municipal


EDGARDO MOSCOTE PAVA
 Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GAMBINDO
 Segundo Vicepresidente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	ACLARAR S.A.S	Abogado Externo CMB	
Aprobó	Libia Pastora Rangel	Supervisor Contractual	